



COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE DE UNIPAPEL, S.A.

A los efectos previstos en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del mercado de valores, ponemos en su conocimiento el siguiente hecho relevante:

1º.- El Consejo de Administración de Unipapel ,S.A, en su reunión del 25 de febrero de 2010, ha adoptado por unanimidad los siguientes acuerdos:

a).- Distribuir entre los accionistas de Unipapel, S.A., a cuenta de los dividendos del ejercicio 2009, la cantidad de 0,13 euros brutos por acción de Unipapel con derecho a percibirlos. De la citada cantidad se deducirá la retención a cuenta que resulte aplicable en el momento del pago. El importe líquido del pago será satisfecho a los accionistas de Unipapel,S.A. el 23 de marzo de 2010.

b).- Aprobar el estado contable previsto en el apartado a) del artículo 216 de la Ley de Sociedades Anónimas, que pone de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución de la expresada cantidad a cuenta de dividendos, haciéndose constar, asimismo, el cumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado b) del citado artículo.

En Tres Cantos, a 25 de febrero de 2010.

Fdo. Juan Antonio Lázaro Lázaro
Presidente del Consejo de Administración